

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, con objeto de determinar en forma racional el aporte patronal del 2% previsto por el inciso a) del Art. 5° del Decreto Supremo N° 10733 del 16 de febrero de 1973, en relación al sector de la construcción se ha llegado a establecer en un 16% la incidencia porcentual de la mano de obra en los contratos de construcción, en general.

Que, en base a tal incidencia y con objeto de que se haga efectivo el aporte patronal fijado, se suscribió entre el Consejo Nacional de Vivienda para Trabajadores Fabriles, Constructores y Gráficos y la Cámara Boliviana de la Construcción, el Convenio de 8 de abril de 1974, en el que se establece el aporte patronal del sector de la construcción, será del 2% sobre el 16% del valor total de los contratos de construcción, constituyéndose las respectivas empresas y aquellos que construyen particularmente en agentes de retención.

Que, asimismo en el Convenio se contemplan otras condiciones con objeto de que la cotización sea hecha efectiva, señalándose medidas punitivas para el caso de incumplimiento, motivo por el que corresponde su aprobación para otorgarle el rango de instrumento legal.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Apruébase en todas sus partes el Convenio de 8 de abril de 1974, suscrito entre el Consejo Nacional de Vivienda para Trabajadores Fabriles, Constructores y Gráficos con la Cámara Boliviana de la Construcción y homológase la Resolución Ministerial N° 172 de 20 de abril de 1974, sobre aporte patronal del 2% previsto en el inciso a) del Artículo 5° del Decreto Supremo N° 10733 de 16 de febrero de 1973.

El Señor Ministro de Estado en el Despacho de Urbanismo y Vivienda, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Pab, a los seis días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cinco años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Julio Trigo Ramírez, Víctor Gonzáles rez, Víctor Castillo Suárez, Waldo Bernal Pe Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Walter Núñez Rivero.